



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 50606/2011, mediante el cual el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, mediante Resolución N° 527/11, solicita la adhesión de los Consejos Directivos de las Facultades de esta Universidad a la presente iniciativa; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Adherir a la propuesta elevada por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, mediante su Resolución N° 527/11, a fin de solicitarle al H. Consejo Superior modifique el mecanismo de liquidación del Incentivo Docente a los efectos de que el mismo sea abonado a partir de la fecha en concepto de **BECA DE INVESTIGACIÓN**, en un todo de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 341/11.-



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA